MINISTERIO DE SALUD

Nº 173 -2007/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 05 OCT 2007

Visto: El Informe Nº 263-2007/SIS-OPD de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo;

CONSIDERANDO:

Que, para la adecuación del presupuesto del Seguro Integral de Salud a la nueva estructura funcional programática implementada, ha sido necesario emitir notas de modificación presupuestaria para evitar saldos negativos en los flujos presupuestales;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que el apartado i) del literal b) del numeral 5.1 del Artículo 5º del Anexo I de la Directiva Nº 003-2007-EF/76.01, Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2007, aprobada por Resolución Directoral Nº003-2007-EF/76.01, establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuados en el mes respectivo, se formalizan por el Titular del Pliego;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley Nº 28411 y por lo preceptuado en el inciso i) del Artículo 11º del Decreto Supremo Nº 009-2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28411, formalízase la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, conforme los Anexos que se adjuntan a la presente Resolución.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestal" emitida por la Unidad Ejecutora 001, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud durante el Mes de Septiembre del Año 2007.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.

ESTEBAN MARTÍN CHIOTTI KANESHIMA
Jefe del Seguro Integral de Salud